

¿Qué es la Formación Profesional para el Empleo?

Es un nuevo subsistema de la Formación Profesional que unifica los dos que anteriormente se denominaban Formación Continua para trabajadores y Formación Ocupacional para desempleados. El Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, regula las distintas iniciativas de formación que configuran el subsistema de Formación Profesional para el Empleo, su régimen de funcionamiento y financiación, así como su estructura organizativa y de participación institucional.

Los fines que persigue la Formación Profesional para el Empleo son los siguientes:

- Favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores desempleados y ocupados, mejorando su capacitación profesional y desarrollo personal.
- Proporcionar a los trabajadores los conocimientos y las prácticas adecuados a las competencias profesionales requeridas en el mercado de trabajo y a las necesidades de las empresas.
- Contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas.
- Mejorar la empleabilidad de los trabajadores, especialmente de los que tienen mayores dificultades de mantenimiento del empleo o de inserción laboral.
- Promover que sean objeto de acreditación las competencias profesionales adquiridas por los trabajadores, tanto a través de procesos formativos formales y no formales, como a través de la experiencia laboral.

¿Quién la gestiona?

La Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo es la entidad estatal encargada de impulsar y coordinar la ejecución de las políticas públicas en materia de Formación Profesional, en el ámbito del empleo y las relaciones laborales. Tiene carácter tripartito y pertenece al Sector Público Estatal. El Patronato de la Fundación, máximo órgano de go-

bierno, administración y representación, está integrado por tres estamentos: 1) La Administración General del Estado, a través del Servicio Público de Empleo Estatal. 2) Por las organizaciones empresariales CEOE y CEPYME. 3) Por las sindicales CCOO, UGT y Confederación Intersindical Gallega.

Las principales funciones de la Fundación Tripartita para la Formación y el Empleo quedaron establecidas en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo:

- Colaborar y asistir técnicamente al Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE-INEM) en sus actividades de gestión de las iniciativas de formación.
- Apoyar al Servicio Público en el diseño e implantación de medios telemáticos para que empresas y entidades organizadoras realicen las comunicaciones de inicio y finalización de la formación.
- Elaboración de propuestas de resoluciones normativas relativas al subsistema de formación profesional para el empleo.
- Contribuir al impulso y difusión de la formación profesional para el empleo entre las empresas y los trabajadores.
- Prestar apoyo técnico a las Administraciones Públicas y a las organizaciones empresariales y sindicales presentes en la Comisión Estatal de Formación y en el Patronato de la Fundación y a las Comisiones Paritarias estatales.
- Dar asistencia y asesoramiento a las pymes para facilitar su acceso a la formación profesional para el empleo.
- Colaborar con el SPEE-INEM en la mejora de la calidad de la Formación Profesional para el Empleo, y en la elaboración de estadísticas sobre formación.
- Colaborar en la creación y mantenimiento del Registro Estatal de Centros de Formación.

Significativa falta de información en Internet sobre los nuevos centros integrados de FP

Ya están en funcionamiento los primeros Centros Integrados de Formación Profesional (CIFP) de la Comunidad de Madrid. En Alcobendas, el CIFP José Luis Garci (familia profesional Comunicación, imagen y sonido) y, en Vallecas, el CIFP Raúl Vázquez (familia de Mantenimiento de vehículos autopropulsados).

Según la guía de centros de la Consejería de Educación, la oferta educativa de estos centros se limita a los ciclos formativos, es decir, a la FP reglada. Llama la atención que no refleje la oferta formativa correspondiente al otro subsistema de la FP, la formación profesional para el empleo, que también

se imparte en estos centros; por eso se llaman Integrados.

Más incomprensible resulta la dificultad para acceder a esa información desde las páginas web del INEM, del Servicio Regional de Empleo, de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo o desde la del INCUAL. Estos organismos son por ley los encargados de de la información y orientación al ciudadano, cometido que obviamente no están cumpliendo.

¿Hasta cuando habrá que esperar para que algo tan elemental y útil para el ciudadano se haga bien?

